RESOLUCIÓN Nº 1628/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS".----------

Asunción, 27 de octubre de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 45/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 36/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS", las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1746/2015 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC Nº 005169/15) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS"**, a la empresa **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL**, por un monto máximo de **Gs. 513.715.000 (Guaraníes quinientos trece millones setecientos quince mil) IVA incluido**, y por un monto mínimo de **Gs. 256.857.500 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos) IVA incluido;** para el **LOTE 1 – PROVISIÓN DE ALIMENTOS**; y a la empresa **SENSICRED S.A.**, por un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido**, y por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido,** para el **LOTE 2 – ALQUILERES Y OTROS**.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 36/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS", a las empresas SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL y SENSICRED S.A..----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS"**, a la empresa **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL**, por un monto máximo de **Gs. 513.715.000 (Guaraníes quinientos trece millones setecientos quince mil) IVA incluido**, y por un monto mínimo de **Gs. 256.857.500 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos) IVA incluido;** para el **LOTE 1 – PROVISIÓN DE ALIMENTOS**; y a la empresa **SENSICRED S.A.**, por un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido**, y por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido,** para el **LOTE 2 – ALQUILERES Y OTROS**.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1628/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS".----------

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC